



Municipalidad Distrital de San Marcos

El Paraíso de las Magnolias

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2011-MDSM-A

San Marcos, 11 de Marzo del 2011

VISTO: el Informe N° 023-2011-MDSM-GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, sesión ordinario N° 024 de Fecha 28 de Diciembre del 2009, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura PIA** para el Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de **Treinta y Siete Millones Ochocientos Uno Mil Doseientos Doce y 00/100 Nuevos Soles (37,801,212)**, siendo promulgado con **Resolución de Alcaldía 351-2009-MDSM**, respectivamente;

Que, el acápite c) del inciso 42.1 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: “Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, y aquellos que no hayan sido utilizados al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios.

Que, es necesario **regularizar** las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Institucional – Vía Crédito Suplementario por mayores ingresos, por un monto de **Setenta y Seis Mil Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.76,049.00)**, los mismos que se encuentran registrados en el Modulo Presupuestario en el SIAF – GL por Fuente de Financiamiento y Rubro (08 Impuestos Municipales, 09 Recursos Directamente Recaudados, 13 Donaciones y Transferencias y 18 Canon, Sobre Canon y Regalías Mineras) en las metas y específicas de gasto planteadas en el Ejercicio fiscal 2010 por la Gestión edil anterior.

De conformidad con el Art. 39° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y las limitaciones sobre la utilización de los Recursos Públicos.

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **REGULARICESE** el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Marcos, por la incorporación de Mayores Ingresos por la suma de **Setenta y Seis Mil Cuarenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.76,049.00)**.

Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudado: Rubro 08 Impuestos Municipales y 09 Recursos Directamente Recaudados; de acuerdo al cuadro siguiente

N° NOTA	MES	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				RUB.	DON.	GENER	MODIFICACIONES	
		FUN	PRG	SPRG	ACTIV / PROY	FTO	TRAN.	GASTO	ANULAC	HABILITACIONES
554	11	03	006	0008	1.000267	08		2.1		1,890

